

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, dos de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal-Resolución Contrato
Accionante	María Gladys Torres y Otro
Accionado	Audifas Velásquez Seguro
Radicado	05001- 31- 03- 008 -2019-00504-00
Instancia	Primera
Interlocutorio	No. 675
Tema	Resuelve Solicitud

Por ser procedente la solicitud que antecede, se requiere al demandado con el fin de que se sirva hacer entrega del inmueble objeto de la litis, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral cuarto de la sentencia dictada el catorce (14) de mayo de dos mil veintiunos (2021). No haciéndose necesario librar oficio toda vez que el demandado es parte dentro del proceso.

NOTIFIQUESE


ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)